Sello quarto, veinte maravedis, año de mil setecientos y onze.

Libra para la fiesta de Sn Marcos

Zen.da del Sor Sarin

Carta

Mem.l de Dn Pedro de tapia

Soltura en los quatro ques tor del Vagali

Sor, a alvarxo. maior

Apelar

Viendo la orden. Acordo que para resolver lo que se ha de hazer en el Cab.o de Regim.to de mañana Sabado 19 de este mes, se llame a todos los Sres. Regidores.

En la Ziudad Acuerda que el Sr Jurado Dn Bartholome Ruiz depositario de los propios entregue al Sor Dn Geronimo Zarandona Regidor comissario para la fiesta de los Sres San Marcos el tesorero, a razon de treinta y dos reales cada uno de los trezientos y veinte y dos reales de vellon que importa la quenta de los gastos que en ella se hizieron, que con este acuerdo y Recivo se le entregaran en menos.

En la Ziudad se leyo una Carta del Sor Dn Antonio Sarin Regidor de tierra, en que pide se le mande lo que se le estubiere debiendo de lo corrido de los zensos que le hasen los propios. Y la Ziudad habiendola oido acordo informe el Cont.or

Se leyo Carta del P.e Mro Bartholome Alcazar de la Compañia de Jhs, fecha en la Corte de diez y ocho de Agosto pasado, dando quenta a la Ziudad de su felize arribo a aquella Corte, Colegio, y convento de esta Ziudad. Y habiendo la oido. Acordo se le responda dandole las gracias por tan atenta demostracion.

En la Memorial de Dn Pedro de tapia pide se le mande dar licenzia para que el Conducto de agua que entra en el Jardin del Convento de la Santissima Trinidad saque una hijuela para regar el sitio que tiene entre sus Casas inmediatas a dho Convento de que haze relacion, que pervuzio Gral y particular. Y la Ziudad habiendo lo oido, Acordo se de traslado de esta pretension a los herederos de la acequia de Caravaca, como interesados en la pretension que solizita esta parte.

En la Peticion de Antonio de Leon, haziendo soltura en los quatro ques tos de la carniceria donde se bende cabrito y ragalifo, y mas del derecho de el Marzo pasado del proximo Enprezio de Diez, y zinquenta Rs de vellon pagados como es costumbre. Y la Ziudad habiendo lo oido lo admitio quanto a lugar en d.o Acordo se corra el pregon.

Se libranza a Dn Joseph Amada Tesorero m.or de las milizias desta Ziudad y su Reino de quinientos y zinquenta Rs de vellon, que se le deuen y estan por librar por Cuia de apossento de un a. que cumplio en diez y seis de Marzo del pasado de setez, y diez, en cuia forma. Y en forme del Cont.or, que acordo esta Ziudad se despache en propios y los Sres Jurado Dn Bartholome Ruiz su depositario.

Salieron por Jueces de apelazion para el Aseito de Granos